

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2127:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo al pago por el período de vacaciones no gozadas , año 2000 , presentada por el Sr. Rodolfo Barroso.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




RAUL GUILLERMO SEQUEIRO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante